

# **4**

## **Propuestas de acción para desarrollar sistemas de integridad en Ecuador**

---

Este capítulo ofrece un resumen de las acciones propuestas en el informe, dividido en dos partes. El primer cuadro incluye las recomendaciones para sentar las bases de un sistema de integridad pública a nivel nacional a través de una mayor cooperación y visión estratégica. El segundo cuadro presenta las recomendaciones relacionadas con los arreglos institucionales para la integridad dentro de la Función Ejecutiva y sus entidades, donde la labor de instancias preventivas podría reconocerse y fortalecerse. Para cada recomendación, los cuadros indican con claridad a las instancias responsables y, cuando es pertinente, el plazo de ejecución previsto.

---

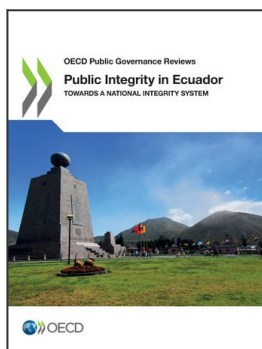
El informe ha analizado los arreglos institucionales para la integridad a nivel nacional y dentro de la Función Ejecutiva de Ecuador considerando el primer pilar de la *Recomendación de La OCDE sobre Integridad Pública*. Basado en este análisis, ofrece recomendaciones cuyo propósito es apoyar a Ecuador a institucionalizar la integridad pública, un enfoque preventivo contra la corrupción a través de la cooperación institucional y un enfoque estratégico que genere una visión para el país. Aunque estos son temas prioritarios y elementos cruciales para sentar las bases de un sistema de integridad pública en Ecuador, es necesario esforzarse más para forjar una cultura de integridad, tanto en el sector público como en la sociedad en general, y garantizar una rendición de cuentas eficaz acorde con el segundo y tercer pilares de la *Recomendación de la OCDE sobre Integridad Pública*.

#### Cuadro 4.1. Resumen de las principales recomendaciones para sentar las bases de un sistema nacional de integridad

Recomendación	Instancia responsable	Plazo de ejecución
Establecer como primer objetivo prioritario de integridad pública en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 la creación de un Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Presidente de la República y Consejo Nacional de Planificación	Corto plazo
Iniciar una fase de diálogo entre todas las instancias pertinentes, incluida la sociedad civil y el sector privado para analizar las propuestas y prioridades de la configuración del Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Presidente de la República con apoyo de todas las funciones del Estado pertinentes, sobre todo de la Función Ejecutiva y la Función de Transparencia y Control Social	Corto plazo
Aprobar una ley que cree el Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Función Legislativa	Corto a mediano plazo
Dirigir y presidir el Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Presidente de la República	No aplicable
Participar en forma activa y cooperar en el Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	No aplicable
Establecer como segundo objetivo prioritario de integridad pública en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 la creación de una Estrategia Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción a través de una hoja de ruta progresiva.	Presidente de la República y Consejo Nacional de Planificación	Corto plazo
Como primera fase, coordinar la formulación de un Plan de Acción para implementar las principales acciones prioritarias del Plan de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2019-2023 al tiempo que asegura la participación de todas las funciones del Estado en su diseño y ejecución.	Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Corto plazo
Como segunda fase, coordinar la formulación de una nueva Estrategia Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción para 2023-2026 mediante un proceso incluyente y participativo que comprenda a organizaciones de la sociedad civil y a instancias del sector privado.	Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Mediano plazo
Coordinar la elaboración e implementación del Plan de Acción 2023-2024 de la Estrategia Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Mediano plazo
Coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Acción 2025-2026 de la Estrategia Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Mediano plazo
Formular una política de Estado de largo plazo sobre integridad y lucha contra la corrupción.	Consejo Nacional de Planificación en coordinación con el Sistema Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	Largo plazo

## Cuadro 4.2. Resumen de las principales recomendaciones para fortalecer los arreglos institucionales en materia de integridad en la Función Ejecutiva

Recomendación	Instancia responsable	Plazo de ejecución
Asignar a la Secretaría General de la Presidencia de la República funciones de coordinación y asesoría en integridad pública dentro de la Función Ejecutiva, así como el mandato de promover los valores y normas de integridad en las entidades públicas de la Función Ejecutiva al Ministerio del Trabajo.	Presidente de la República	Corto plazo
Dirigir y coordinar la agenda de integridad en todas las entidades de la Función Ejecutiva y asesorar al Presidente de la República en iniciativas jurídicas o de política pública en materia de integridad y prevención de la corrupción.	Secretaría General de la Presidencia de la República	No aplicable
Dentro de la Función Ejecutiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, promover y apoyar iniciativas y políticas cuyo propósito sea la inclusión prioritaria de los valores y normas de integridad.</li> <li>• Crear acuerdos y programas de capacitación que favorezcan una cultura de integridad centrada en la prevención.</li> <li>• Garantizar la coherencia y cooperar con la Secretaría General de la Presidencia de la República.</li> <li>• Mantener la coordinación con otras entidades que dirijan otras funciones relacionadas con la integridad o en sectores de riesgo tanto en la Función Ejecutiva como en la Función de Transparencia y Control Social.</li> </ul>	Ministerio del Trabajo	No aplicable
Asignar a las unidades de cambio y cultura organizacional o quien haga sus veces dentro de las instituciones y entidades de la Función Ejecutiva el mandato de promover un enfoque preventivo y una cultura de integridad pública.	Instituciones y entidades públicas de la Función Ejecutiva	Corto plazo
Dentro de las instituciones y entidades públicas de la Función Ejecutiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la elaboración participativa de normas de integridad.</li> <li>• Hacer aclaraciones y ofrecer asesoría confidencial en cuestiones de integridad.</li> <li>• Organizar debates y discusiones participativas sobre temas éticos que surjan de la función de asesoría y de las encuestas.</li> <li>• Promover y contribuir a las actividades de fortalecimiento de las capacidades en materia de integridad.</li> <li>• Mantener la coordinación con los comités de ética y antisoborno pero también con los comités de datos abiertos y transparencia y con todas las demás instancias o áreas con atribuciones pertinentes en materia de administración del talento humano, capacitación, transparencia, gobierno abierto, control interno y auditoría, gestión de riesgos, investigaciones y sanciones.</li> </ul>	Unidades de cambio y cultura organizacional o quien haga sus veces en las instituciones y entidades públicas de la Función Ejecutiva	No aplicable



**From:**  
**Public Integrity in Ecuador**  
Towards a National Integrity System

**Access the complete publication at:**  
<https://doi.org/10.1787/9623672c-en>

**Please cite this chapter as:**

OECD (2021), “Propuestas de acción para desarrollar sistemas de integridad en Ecuador”, in *Public Integrity in Ecuador: Towards a National Integrity System*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/1ecd9380-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.